



003668

## **DECRETO ALCALDICIO Nº**

QUINTERO, 28 SET. 2015

## VISTOS:

En carta del Club de Rayuela Esperanza, recibida de fecha 11 de Septiembre del año 2015, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 27 de Septiembre del año 2015, a la ciudad de La Calera y trasladar a la agrupación en dicha ciudad.

Que el bus municipal N°4 patente HGTP- 90, no tiene asignado para el día 27 de Septiembre del año 2015, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 4 patente HGTP- 90

## DECRETO:

- **1.- AUTORICESE** al bus municipal N° 4 patente HGTP- 90, para concurrir el día 27 de Septiembre del año 2015 a la ciudad de La Calera, para transportar al Club de Rayuela Esperanza y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- **3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

CIO/CARRASCO

**EGALDE** 

ARDO

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:** 

I. Alcaldía

MLITIAL CO

- Secretaria Municipal
- 3. Administración
- 4. Jurídico
- 5. Moviliza<mark>ción</mark>

MCP/YGS/JFVjor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo